



## **COMUNICADO** Instituto de Prevision Social

### **SOBRE ACOMPAÑAMIENTO A PACIENTE**

Recordamos a los asegurados y ciudadanía en general quienes acudan a los albergues del Hospital Central que:

Sólo podrá acceder 1 (un) acompañante por paciente siguiendo de esta forma con las medidas operativas de prevención de la transmisión del virus Covid-19 y otras afecciones respiratorias.

**GERENCIA DE SALUD**



**TETÃ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*



## COMUNICADO

### Instituto de Prevision Social

La Gerencia de Prestaciones Económicas dispone medidas operativas en el marco de prevención de la transmisión del virus Covid-19 y otras afecciones respiratorias en lo siguiente:

#### 1- Atención al Público

##### ✓ Dirección de Administración de Jubilaciones

- La Sección Atención al Solicitante atenderá solamente Solicitudes de Jubilaciones por Vejez. Todos los demás trámites quedan diferidos para ser tramitados conforme al protocolo.
- La Sección de Atención al Jubilado verificará la Sobrevivencia mediante cruzamiento de datos, quedando suspendida la Verificación presencial.

Las presentaciones de poderes generales o especiales, y otras notas, se harán a través de la Mesa de Entrada General de la institución.

##### ✓ Dirección de Riesgos Laborales y Subsidios

- El Dpto. de Gestión Médica Laboral solamente atenderá a personas con fecha de evaluación o reevaluación previamente agendadas.
- La Comisión de Accidentes y el personal de Servicio Social afectados al mismo, solamente atenderán los casos destinados a viabilizar servicios médicos urgentes a trabajadores accidentados.

#### 2- Exenciones

- Se dispone la suspensión temporal del requisito "Visación por el Dpto. de Control de Profesionales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social" de los Certificados de Reposo expedidos por médicos tratantes externos al Seguro social, en todas las patologías.
- Se dispone la suspensión temporal del requerimiento de Estudios Auxiliares de Diagnósticos en las Solicitudes de Subsidios correspondientes a Covid-19 y otras afecciones respiratorias.





## **COMUNICADO**

**Instituto de Prevision Social**

Informamos que a partir de este sábado 21 de marzo todas las atenciones médicas en el Hospital de Ingavi son exclusivas para afecciones respiratorias.

Los asegurados que necesiten consultar por otras especialidades; rogamos acudan a las demás clínicas periféricas con que cuenta la red del IPS.

**GERENCIA DE SALUD**



**TETÃ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay*  
*de la gente*



## COMUNICADO

### Instituto de Prevision Social

Desde el lunes 23 de marzo solicitamos a todos los Jubilados y Pensionados del IPS cuyos números de cédula se encuentran en la lista en la página web [www.ips.gov.py](http://www.ips.gov.py) se comuniquen a los teléfonos que se indican más abajo, para recibir indicaciones de forma personal sobre el modo de pago de sus beneficios.

Si su número de cédula no aparece en la lista, no es necesaria su comunicación.

***Horario de atención: 07:15 hs. a 17:00 hs.***

- Desde línea baja: 0800-11-5000 - Opción 9
- Desde celulares: 021-219-3000 - Opción 9

***¡Juntos protegiendo a nuestros Jubilados y Pensionados en esta Pandemia!***

**GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL SEGURO SOCIAL**



**TETÃ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay*  
*de la gente*



## COMUNICADO

### Instituto de Prevision Social

La Dirección de Aporte Obrero Patronal en base a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para evitar la expansión del CORONAVIRUS (COVID-19), según Decreto Presidencial N° 3478, de fecha 20 de marzo de 2020, en el que se dispuso el aislamiento preventivo general; ha dispuesto que a partir de la fecha 23 de marzo de 2020 las consultas para el Departamento de Gestión de Cobranzas se realizarán por los siguientes canales:

#### Servicios:

- ✓ Fraccionamientos de deudas (Modalidades de pagos).
- ✓ Planillas pendientes de pagos.
- ✓ Promoción por pagos al contado y financiado.

**Correo electrónico:** [info-cobranzas@ips.gov.py](mailto:info-cobranzas@ips.gov.py)

**Líneas Telefónicas:** (0985) 770 182 (0985) 787 119 (0981) 357 681





## COMUNICADO

### Instituto de Prevision Social

**En cumplimiento al decreto N° 3442/20 “Protocolo de aplicación de medidas preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus”, por resolución C.A. N° 020-001/2020 el IPS dispone:**

- ☞ Suspender el pago de haberes jubilatorios y de pensiones a Jubilados y Pensionados de la institución en las ventanillas de la Caja Central del IPS.
- ☞ Autorizar la liquidación y pago de los haberes correspondientes al mes de marzo, de los Jubilados y Pensionados que perciben sus haberes en ventanilla de la Caja Central, mediante la apertura de Caja de Ahorro Individual en las entidades con las que el IPS mantiene Contratos de Servicios Bancarios.

*La entrega de los kits (tarjeta de débito bancario, pin de acceso ) serán proveídos por los Bancos correspondientes los cuales serán publicados por este medio y los de comunicación conteniendo las informaciones de interés: días, horarios y lugares de manera a evitar la aglomeración de personas.*

**GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL SEGURO SOCIAL**



**TETÃ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay*  
*de la gente*



## COMUNICADO

Instituto de Prevision Social

### **SOBRE CONSULTAS AMBULATORIAS**

*Se exhorta a los pacientes, que requieran consultas ambulatorias de especialidades, que las mismas sean únicamente en casos muy necesarios. Se dispondrá la expedición de medicamentos de forma automática a los pacientes por el periodo de 3 meses (sólo concurrirá a la farmacia 1 vez al mes para el retiro correspondiente).*



■ TETÃ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente



## **COMUNICADO**

### **Instituto de Prevision Social**



#### ***Con relación a las consultas de urgencia y ambulatorias en la Capital y el área Central***

Todos los Centros médicos de la capital y el área central del IPS dispondrán de un área diferenciada para la atención de afecciones respiratorias agudas, sean estos adultos mayores, adultos, niños y embarazadas, esto incluye también al Hospital Central.

Las consultas ambulatorias impostergables y de urgencias que no sean respiratorias agudas se realizarán en todos los centros asistenciales de la capital y área central, exceptuando al Hospital Ingavi, donde solo se atenderán afecciones respiratorias agudas.

#### ***Con relación a las internaciones***

El Hospital Ingavi queda destinado a recibir exclusivamente a asegurados con afecciones respiratorias agudas, sean estos pacientes adultos, niños y embarazadas, tanto en internación común como en unidades de terapia intensiva.

El Hospital Geriátrico Buongermini queda destinado a recibir exclusivamente internaciones de afecciones respiratorias agudas de adultos mayores, sean estos en internaciones comunes como en unidades de terapia intensiva

El Hospital Central quedará destinado exclusivamente para internaciones de cuadros no respiratorios







## COMUNICADO

### Instituto de Prevision Social

La Dirección de Aporte Obrero Patronal en base a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para evitar la expansión del CORONAVIRUS (COVID-19), según Decreto Presidencial N° 3478, de fecha 20 de marzo de 2020, en el que se dispuso el aislamiento preventivo general; ha dispuesto que a partir de la fecha 23 de marzo de 2020 los siguientes trámites se realizarán por medios electrónicos:

#### DEPARTAMENTO DE APORTES

**Solicitud de Extracto, para el pago de planillas, correspondiente a continuidad en el beneficio y ascendiente contributivo:** El titular o asegurado deberá: adjuntar al correo institucional el escaneado (PDF) correspondiente al último extracto abonado; indicar los periodos que desea abonar (en caso de que tenga más de una planilla pendiente de pago), el extracto nuevo para su pago; y remitir al correo electrónico del solicitante.

**Las documentaciones deben ser remitidas a:** [aop-aporte@ips.gov.py](mailto:aop-aporte@ips.gov.py)

#### DEPARTAMENTO DE AGENCIAS DEL INTERIOR

**Inscripción a Beneficiarios (Grupo Familiar):** El asegurado deberá adjuntar al correo institucional los documentos escaneados (PDF). Una vez verificado por el funcionario receptor los requisitos conforme a las reglamentaciones vigentes, se procederá a su inclusión en forma provisoria por el plazo de vigencia del protocolo. Posteriormente, el asegurado/a (titular) deberá acercarse a la Oficina de la Agencia Regional/Zonal, para la entrega de los requisitos y la firma de la Declaración Jurada, caso contrario se procederá al bloqueo de los beneficiarios.

**Inscripción Patronal con Adhesión al Sistema REI:** El Representante Legal deberá adjuntar al correo institucional los documentos escaneados (PDF) de la constancia de RUC, copia de CI del Representante Legal, Declaración Jurada para la Inscripción Patronal y DDJJ de Adhesión al Sistema REI (Formulario de solicitud de pin y Contrato de Adhesión) para el efecto. Posterior al plazo de vigencia del protocolo, el Representante Legal deberá acercarse a la Oficina de la Agencia Regional/Zonal, para la entrega de los documentos originales, caso contrario se procederá a la inactivación de la Patronal.

**Las documentaciones deben ser remitidas a:** [aop-ag-interior@ips.gov.py](mailto:aop-ag-interior@ips.gov.py)





## COMUNICADO

### Instituto de Prevision Social

La Dirección de Aporte Obrero Patronal en base a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para evitar la expansión del CORONAVIRUS (COVID-19), según Decreto Presidencial N° 3442 de fecha 09 marzo de 2020 y la Resolución S.G. N° 90 de fecha 10 de marzo del 2020, a través de la cual el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social dispuso “suspender las actividades de concurrencia masiva por 15 días”, ha dispuesto que los únicos servicios a ser proveídos en las unidades de atención, durante la vigencia de la suspensión citada precedentemente, serán:

#### **Departamento de Servicios de Aporte Obrero Patronal y Agencias del Interior**

- Inscripción Patronal con Adhesión al Sistema REI;
- Inscripción a beneficiarios (grupo familiar) – Trámite Electrónico: El asegurado titular debe adjuntar al correo institucional [servicios-aop@ips.gov.py](mailto:servicios-aop@ips.gov.py) los documentos escaneados, una vez verificado por el funcionario receptor los requisitos conforme a las reglamentaciones vigentes, se procederá a su inclusión en forma provisoria por el plazo de vigencia del protocolo, posteriormente el asegurado/ra (titular) deberá acercarse ante la Oficina del Departamento de Servicios de AOP, sito en Nuestra Señora de la Asunción N° 853 e/ Humaitá y Piribebuy, para la entrega de los requisitos y la firma de la Declaración Jurada; caso contrario se procederá al bloqueo del beneficiario;
- Adhesión al Sistema REI;
- Adhesión al Sistema MI IPS;

#### **Departamento de Aportes**

- Generación de extractos para continuidad en el beneficio y ascendientes contributivos.

Todos los movimientos de trabajadores y generación de extractos deberán ser realizados a través del Sistema REI (web).

#### **Consultas sobre:**

- Atrasos de pagos, fraccionamiento de deudas:  
[infocobranzas@ips.gov.py](mailto:infocobranzas@ips.gov.py), Cel.: 0985 770182; 0985 787119; 0981 357681.
- Sistema REI:  
[sistema.rei@ips.gov.py](mailto:sistema.rei@ips.gov.py).
- Movimiento de Trabajadores y otros:  
[servicios-aop@ips.gov.py](mailto:servicios-aop@ips.gov.py).
- Consultas de expedientes de Reconsideración de Deudas y/o Fiscalización a Patronales:  
Tel.: 021 450-976.
- Ante cualquier consulta puede comunicarse con nosotros enviando un correo a:  
[ipsaop@ips.gov.py](mailto:ipsaop@ips.gov.py), Tel.: 021 497 245 y wsp +595 21 497 245.

#### **Horario de Atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas:**

Casa matriz (Edificio Dirección de Aporte Obrero Patronal), sito en Víctor E. Haedo N° 195 esquina Nuestra Señora de la Asunción.

Departamento de Servicios de AOP, sito en Nuestra Señora de la Asunción N° 853 e/ Humaitá y Piribebuy.





## COMUNICADO

### Instituto de Prevision Social

# REPOSOS

## MEDIDAS DE CONTINGENCIA COVID-19

### PARA REPOSOS EXTERNOS

Las solicitudes de Subsidios solamente serán presentados por correo electrónico a la dirección [reposito@ips.gov.py](mailto:reposito@ips.gov.py), incluyendo número de celular y adjuntando el escaneado de los siguientes documentos:

- ✓ Certificado médico
- ✓ Cédula de Identidad
- ✓ Estudios que respalden el diagnóstico detallado en el Certificado de Reposo, cuando la cantidad de días de reposo sea mayor a 3 (tres) días, a excepción de los diagnósticos DENGUE; COVID-19 Y OTRAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.
- ✓ Certificado de Nacimiento Original del RN; en caso de Maternidad.

### PARA REPOSOS EXPEDIDOS EN IPS

Debe ser verificado en el centro médico donde se expidió el reposo

### PARA RECLAMOS Y/O CONSULTAS:

Remitir correo electrónico a [reposito@ips.gov.py](mailto:reposito@ips.gov.py)

El seguimiento del reposo y las constancias de presentación en formato PDF, pueden ser obtenidas en la página web institucional [www.ips.gov.py](http://www.ips.gov.py) en el Link SERVICIOS ONLINE/Consulta de Reposos.

**GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL SEGURO SOCIAL**



**Todos los accesos del Hospital Central se encuentran inhabilitados EXCEPTO los accesos controlados en los siguientes lugares:**

- ✓ Entrada Principal del Hospital Central
- ✓ Entrada a la Unidad de Emergencias Médicas
- ✓ Entrada al Centro de Diagnóstico e Imágenes
- ✓ Entrada a Urgencias de Cirugía General y Traumatología
- ✓ Entrada a Urgencias Pediátricas
- ✓ Entrada Exterior al Servicio de Nefrología (diálisis)
- ✓ Entrada Principal al Centro de Atención Ambulatoria

**En estos accesos controlados se ubicará un orientador quien dará información sobre la pertinencia o no de ingreso a las instalaciones.**





## COMUNICADO

### Instituto de Prevision Social

Pacientes crónicos que venían retirando medicamentos del Hospital Ingavi tendrán que pasar desde el lunes 30 de marzo por la clínica Mariscal López.

De lunes a viernes de 07:00 a 19:00 hs.

Pará evitar aglomeración se hará entrega por orden alfabético según primera letra del apellido conforme se indica más abajo

Lunes: A - B - C - D - E

Martes: F - G - H - I - J

Miércoles: K - L - M - N - Ñ

Jueves: O - P - Q - R - S

Viernes: T - U - V - W - X - Y - Z





## Instituto de Previsión Social COMUNICA

### **A EMPLEADORES Y SUJETOS DEL SEGURO SOCIAL.**

Que en el caso que se presenten inconvenientes para el pago de sus obligaciones obrero patronales durante el periodo de aplicación de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para la mitigación de la propagación del Virus COVID-19:

Se encuentra vigente la modalidad de pago con exoneración de recargos tanto para pagos al contado como para pagos financiados a través del Portal WEB del IPS - Sistema REI.

Así también, el Consejo de Administración ha dispuesto la no aplicación de recargos por pagos atrasados de planillas correspondientes al mes de febrero 2020, durante todo el mes de marzo 2020.



**TETĀ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*



## **COMUNICADO** Instituto de Prevision Social

### **SOBRE RETIRO DE MEDICAMENTOS**

Los pacientes quienes lleven tratamiento con los medicamentos letrozol, bicalutamida y tamoxifeno de uso en oncología, urología y mastología como los de demás uso crónico serán cargados al sistema informático por 90 días de tal forma que acudan directamente a la Farmacia Externa del Centro de Atención Ambulatoria una vez al mes para el retiro de los mismos sin necesidad de consultar con el médico tratante.

**GERENCIA DE SALUD**



**TETÃ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*



## **COMUNICADO** Instituto de Prevision Social

### **SOBRE SUSPENSIÓN DE AGENDAMIENTOS**

Se suspenden los agendamientos por todas las plataformas (call center, web, app y ventanilla) de especialidades ambulatorias hasta nuevo aviso.

Los pacientes quienes acudan a los esblecimientos médicos serán direccionados al Centro de Atención Ambulatoria para consultas impostergables o al área de urgencias para la atención correspondiente.

**GERENCIA DE SALUD**



**TETÃ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*